

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 12 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. A-30/1966. Joaquín Sánchez Zájara. Vejer de la Frontera (Cádiz). Imposición de la vigésimo tercera multa coercitiva. Construcción de una planta de superficie aproximada de 445 m² en terrenos de su propiedad afectado por Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre, en El Palmar, en el t.m. de Vejer de la Frontera (Cádiz). Acuerdo: Imponer la vigésimo tercera multa coercitiva, en la cuantía de 4.902,49 euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de restitución del terreno a su estado primitivo en el caso de no obtenerse autorización de la ejecución de la construcción.

2. Expte. A-87/00. Aglomerados del Estrecho, S.C.A., Algeciras (Cádiz). Imposición de una undécima multa coercitiva. Instalación de planta de asfalto con informe ambiental desfavorable en el sitio Finca La Doctora, en el t.m. de San Roque (Cádiz). Acuerdo: Imponer una undécima multa coercitiva, en la cuantía de 2.000 euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de paralizar el funcionamiento de la actividad.

3. Expte. CA/2004/760/AGMA/ENP. Proyectos Romiel, S.L., San Fernando (Cádiz). Requerimiento previo a la ejecución forzosa. Ejecución de obras de rehabilitación de edificios que componen antiguo molino, careciendo de informe favorable emitido por el Parque Natural Los Alcornocales, en el paraje conocido como «Molino El Acebuchal (Patriste)», en el t.m. de Alcalá de los Gazules (Cádiz). Requerimiento: En el plazo de un mes, a partir de la recepción de este escrito, habrá de proceder a ejecutar y hacer efectivas las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de demolición de lo ilegalmente realizado.

4. Expte. CA/2008/728/AGMA/COS. Modelismo de Barbate, S.L., Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Requerimiento previo a la ejecución forzosa. Montaje e instalación de caseta de madera de dimensiones 7,35 x 7 m sobre una base de grava suelta, en Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre, los cuales tuvieron lugar entre los hitos DP-1 y DP-2 del deslinde C-540-CA, en el paraje conocido como «El Cañillo», en el t.m. de Barbate (Cádiz). Requerimiento: En el plazo de un mes, a partir de la recepción de este escrito, habrá de proceder a restitución del terreno a su ser y estado anterior, con retirada/demolición de lo ilícitamente instalado en la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre.

5. Expte. CA/2014/542/AGMA/ENP. Siroco Jaloque, S.R.L., Sevilla (Sevilla). Requerimiento previo a la ejecución forzosa. Llevar a cabo la instalación de estructura desmontable de hierro con plancha prefabricada, de una superficie de 48 m² en Espacio Natural Protegido (Parque Natural del Estrecho), Monte Público Sierra Plata, y afectada por Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre sin autorización, en el paraje conocido como «El Lentiscal», en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Requerimiento: En el plazo de un mes, a partir

de la recepción de este escrito, habrá de proceder a ejecutar y hacer efectiva las actuaciones necesario para dar cumplimiento a la obligación de solicitar la preceptiva autorización y estar a sus determinaciones; a este respecto, se comunica que conforme a lo indicado por el Parque Natural es necesaria la presentación de la solicitud de licencia al Ayuntamiento de Tarifa.

6. Expte. CA/2015/174/GC/PA. Alejandro Moreno Fernández. Jerez de la Frontera (Cádiz). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Almacenamiento de residuos (neumáticos usados de vehículos a motor) de manera inadecuada, dando lugar a incendio, los cuales tuvieron lugar en «Finca Las Palmas», sito en el t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificable como grave y sancionable según art. 147.1.d) y 147.2) del mismo Texto Legal. Resolución: Sanción Multa Pecuniaria: 610 euros.

7. Expte. CA/2015/475/AGMA/COS. Yeguada Trafalgar, S.L., Barbate (Cádiz). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Incumplimiento de la autorización de uso 73/13, por plantación de especies exóticas invasoras (siete Yucas SSP), instalación de siete sombrillas con pequeñas mesas incorporada, cartel anunciador luminoso, todo ello en Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre, (La Batalla, Trafalgar), sito en el t.m. de Barbate (Cádiz). De lo actuado no se desprende la comisión de infracción en materia de costas, no obstante ello la plantación de especies exóticas invasoras (siete Yucas SSP) contraviene el art. 7.e) de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres de Andalucía, y constituye infracción tipificada en el art. 73.10) y siendo sancionable de conformidad a lo prevenido en art. 82.2.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción Multa pecuniaria: 100 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Instar la preceptiva autorización y estar a sus determinaciones.

8. Expte. CA/2015/514/GC/AGUAS. Carlos Corbacho Román. San Roque (Cádiz). Propuesta de Resolución. Existencia de dos pozos para la extracción de agua y nueve captaciones de aguas superficiales, la correspondiente autorización. Examinada los datos registrados, la finca se encuentra inscrita en el Catálogo de Aguas Privadas (núm. expte. 1988CAT002757CA) y tiene autorizada siete captaciones de aguas superficiales. Todo ello en el paraje conocido como «Coordenadas UTM USO 30 X268834, Y4019158 (Explotación Ganadera Finca Las Hermanillas)», en el t.m. de Los Barrios (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 106.1.g) de la Ley 9/2010, de Aguas de Andalucía. Calificada como leve y sancionable según arts. 106.4.c) y 108.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción multa pecuniaria: 6.000 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Instar la preceptiva autorización y en caso contrario o si es denegado, la clausura de las captaciones tanto subterráneas como superficiales.

9. Expte. CA/2015/560/GC/ENP. Maurice Jhon Ramage. Los Barrios (Cádiz). Propuesta de Resolución. Roturación y recebado parcial a base de tierra (albero), sobre camino de unos 150 m de longitud y unos 3 m de ancho en Espacio Natural Protegido y sin autorización, en el paraje conocido como «La Boyal», en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), en el t.m. de Castellar de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de Inventario E.N.P. de Andalucía. Calificada como leve y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción multa pecuniaria: 200 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Instar la preceptiva autorización y estar a sus determinaciones.

10. Expte. CA/2015/632/AGMA/FOR. Eva María Molina Botín. Gelves (Sevilla). Propuesta de Resolución. Circular y estacionar el vehículo matrícula MA-6094-C en el carril forestal del Monte de Utilidad Pública «Hoyo Don Pedro», dentro del Parque Natural de Los Alcornocales, estando prohibido y señalizado, en el Monte «Hoyo Don Pedro» (CA-50057), en el t.m. de Los Barrios (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 77.4) de la Ley Forestal de Andalucía. Calificada como levE y sancionable según arts. 80.4) y 86.a) del mismo texto legal. Así mismo el art. 28.2) de la Ley 2/89, de Inventario E.N.P. de Andalucía, establece que «las infracciones cometida en un Espacio Natural Protegido serán circunstancia agravante de la responsabilidad administrativa, salvo que así haya sido tipificada». Propuesta: Sanción Multa pecuniaria: 200 euros.

Cádiz, 12 de febrero de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.